

DAI



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA UNO



INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

**A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 30 DE JUNIO DEL 2012**

SAN SALVADOR, 26 DE OCTUBRE DEL 2012

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES	
1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría.....	1
1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen.....	1
1.1.2 Sobre Aspectos Financieros.....	1
1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.....	1
1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.....	1
1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	1
1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	2
1.2 Comentarios de la Administración.....	2
1.3 Comentarios de los Auditores.....	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	
2.1 Dictamen de los auditores.....	3
2.2 Información Financiera examinada.....	4
2.2.1 Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2012.....	4
2.2.2 Estado de Rendimiento Económico del 1 enero al 30 de junio del 2012.....	4
2.2.3 Estado de Flujo de Fondos al 30 de junio del 2012.....	4
2.2.4 Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 30 de junio del 2012.....	4
2.2.5 Notas Explicativas a los Estados Financieros.....	4
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	
3.1 Informe de los Auditores.....	5
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.	
4.1 Informe de los Auditores.....	7



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Señor

Carlos Mauricio Funes Cartagena

Presidente Constitucional de la

República de El Salvador

Presente.

Hemos realizado auditoría a los Estados Financieros de la Presidencia de la República, preparados por el período del 1 de enero al 30 de junio del 2012 (a excepción de los Estados Financieros correspondientes a Secretaría de Cultura), aplicando Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los resultados siguientes:

1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Opinión Limpia.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

No establecimos condiciones que merezcan ser reportadas.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No establecimos condiciones que merezcan ser reportadas.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

No establecimos condiciones que merezcan ser reportadas.

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA

Del análisis, evaluación y comprobación de los Informes de Auditoría Interna, concluimos que la Administración ha tomado acciones para cumplir las recomendaciones, por lo que no se incorpora ninguna de las observaciones efectuadas a través de estos informes.

1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se efectuó seguimiento al Informe de Auditoría Financiera por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, debido a que éste no contiene recomendaciones.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Los resultados de la auditoría a los Estados Financieros correspondientes al período del 1 de enero al 30 de junio del 2012, fueron comunicados mediante notas enviadas en el transcurso de la auditoría a los funcionarios y empleados relacionados con las observaciones, quienes proporcionaron explicaciones y documentación de soporte.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La administración de la Presidencia de la República, mediante notas de respuestas, proporcionó explicaciones y documentación sobre las observaciones efectuadas para la Auditoría Financiera por el período del 1 de enero al 30 de junio del 2012; sin embargo, persistieron algunas deficiencias relacionadas con asuntos menores, las cuales se comunicaron mediante Carta de Gerencia de fecha 26 de octubre del 2012.

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señor

Carlos Mauricio Funes Cartagena

Presidente Constitucional

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Presidencia de la República por el período del 1 de enero al 30 de junio del 2012 (a excepción de los Estados Financieros correspondientes a Secretaría de Cultura). Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Presidencia de la República por el período del 1 de enero al 30 de junio del 2012, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 de octubre del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD

Subdirectora de Auditoría de Ingresos



Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

2.2.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2012.

2.2.2 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012.

2.2.3 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS AL 30 DE JUNIO DE 2012.

2.2.4 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012.

2.2.5 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros antes mencionados, se encuentran agregados en Papeles de Trabajo.

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señor

Carlos Mauricio Funes Cartagena

Presidente Constitucional

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por la Presidencia de la República correspondientes al período del 1 de enero al 30 de junio del 2012 (a excepción de los Estados Financieros correspondientes a Secretaría de Cultura) y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la auditoría a la Presidencia de la República, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre los Sistemas de Control Interno.

La Administración de la Presidencia de la República, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

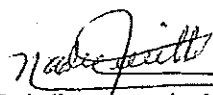
Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos asuntos menores, los cuales fueron comunicados a la Administración en Carta de Gerencia de fecha 26 de octubre del 2012.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 26 de octubre del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD


Subdirectora de Auditoría Uno



Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señor
Carlos Mauricio Funes Cartagena
Presidente Constitucional
Presente.

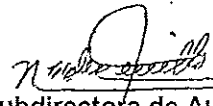
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por la Presidencia de la República, correspondientes al período del 1 de enero al 30 de junio del 2012 (a excepción de los Estados Financieros correspondientes a Secretaría de Cultura) y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Presidencia de la República, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Presidencia de la República cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Presidencia de la República no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 26 de octubre del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD


Subdirectora de Auditoría



